

DECRETO № 5,348 AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE NOVIEMBRE 2019

QUILLON, 1 2 DIC 2019

VISTOS:

- 1. Correo electrónico de fecha 11 de Diciembre 2019 de seguridad ciudadana al alcalde(S).
- 2. Solicitud de Trabajo Extraordinario de Administración municipal por seguridad ciudadana.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios
- 4. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de direcciones municipales y alcalde.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019.
- 7. Sentencia de Proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío.
- 8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que, por razones administrativas la solicitud que autorizaba trabajo extraordinario a personal de seguridad ciudadana no se recepcionó en el tiempo debido en la oficina de recursos humanos, no siendo decretada.
- Que, los funcionarios de seguridad ciudadana por razones de servicio debieron realizar trabajo excediendo la jornada ordinaria y en conocimiento que se les había autorizado trabajo extraordinario.

DECRETO:

1. REGULARÍZASE Y AUTORÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS desarrolladas durante el mes de NOVIEMBRE 2019, debidamente autorizadas por el Alcalde(S) y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ADMINISTRACION MUNICIPAL	ANIBAL PONCE CONCHA	10	35		X
	EDUARDO JARA MUÑOZ	10	35		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

O NEIRA ARIAS

ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

GVN/APB/psc. DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO